MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CERTICADO RECIBO A SATISFACCIÓN PARA PAGO

(Aplica para los pagos de contratos/convenios excepto los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

1. DATOS GENERALES

CONTRATO/CONVENIO No:	3519686	FECHA:	28 de enero de 2022
CONTRATISTA:	Fundación PLAN		
OBJETO:	CONSOLIDAR EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS QUE IMPLEMENTAN LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA "RESIDENCIA ESCOLAR" EN ZONAS RURALES, CON EL FIN DE CUALIFICAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA DESDE UN USO SIGNIFICATIVO DEL TIEMPO ESCOLAR, PROMOVER Y ACOMPAÑAR LA PERMANENCIA ESCOLAR, LA REDUCCIÓN DE LA DESERCIÓN Y EL REZAGO DE LOS ESTUDIANTES		
VALOR:	MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (1.922.950.929)		
PLAZO:	INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2022	TERMINA: 2 DE OCTUBRE DE 2022	
NÚMERO DE PAGO	CUARTO Y ULTIMO		

2. DETALLE DE LOS BIENES / SERVICIOS RECIBIDOS

NATALIA SANCHEZ MARTINEZ, en mi calidad de Supervisor del contrato 3519686 de 2022, en cumplimiento de las funciones previstas en el contrato, certifico el recibo a satisfacción de los servicios cuyas características se describen a continuación:

OBLIGACIÓN / PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS
OBLIGACION 1: Documentar el proceso de fortalecimiento de los distintos componentes de operación de las residencias escolares desde el 2018 al 2022, desde el MEN recopilando los datos aportados por la Subdirección de Acceso respecto de la infraestructura, por la Subdirección de Monitoreo y Control de la información financiera de lo invertido en residencias, por la Subdirección de Permanencia acerca del fortalecimiento técnico, así́ como de las acciones realizadas por las Entidades Territoriales Certificadas y las mismas residencias escolares.	El documento "Residencias Escolares 2018-2022", fue entregado y recibido a satisfacción de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
OBLIGACION 2: Documentar de manera articulada y secuencial el esquema de fortalecimiento de las residencias escolares con las diferentes herramientas (lineamientos, autoevaluación, plan de fortalecimiento, guías metodológicas de formación, modelo proyectos inversión, plan de asistencia técnica), que conecte las distintas acciones que se deben realizar desde el	El documento "Esquema de fortalecimiento de los Establecimientos Educativos con Residencia Escolar" fue entregado y recibido a satisfacción de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

MEN, las acciones adelantadas por las ETC y las mismas residencias escolares.	
OBLIGACION 3: Desarrollar contenidos para alimentar un micro sitio institucional del Ministerio de Educación Nacional con información sobre el proceso realizado para el fortalecimiento de las residencias escolares, así como información de interés dirigido específicamente a las comunidades beneficiadas por esta iniciativa, el cual debe incluir material para dinamizar la información a través de correo electrónico y redes sociales, el material producido debe tener la característica de poder ser usado off line.	Los contenidos para alimentar un micrositio fueron entregados y recibidos a satisfacción de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
OBLIGACION 4: Capacitar a los profesionales técnicos responsables de la estrategia residencia escolar y los profesionales responsables de Jornada Única de las ETC focalizadas y, según lo enunciado en la Línea de acción 2 del anexo técnico.	Los profesionales técnicos responsables de la estrategia residencia escolar y los profesionales responsables de Jornada Única de las ETC focalizadas fueron capacitados según lo requerido en el anexo técnico.
OBLIGACION 5: Capacitar a los directivos docentes de los establecimientos educativos focalizados con Residencia Escolar, los docentes de las sedes con residencia escolar y los adultos responsables de las mismas, en la implementación de todos los desarrollos conceptuales, metodológicos y procedimentales enunciados en la Línea de acción 3 del anexo técnico.	Los directivos docentes de los establecimientos educativos focalizados con Residencia Escolar, los docentes de las sedes con residencia escolar y los adultos responsables de las mismas, fueron capacitados en la implementación de todos los desarrollos conceptuales, metodológicos y procedimentales enunciados en el anexo técnico.
OBLIGACION 6: Entregar evidencias de los procesos de formación realizados con los directivos docentes, docentes y/o cuidadores de las residencias escolares, de los profesionales responsables de las residencias escolares en las ETC, y de los profesionales responsables de Jornada Única en el ETC, como actas de asistencia, material entregado y evaluaciones de la realización del proceso	Las evidencias de los procesos de formación realizados con los directivos docentes, docentes y/o cuidadores de las residencias escolares, de los profesionales responsables de las residencias escolares en las ETC, y de los profesionales responsables de Jornada Única en el ETC, fueron entregadas según lo requerido por el MEN.
OBLIGACION 7: Gestionar recursos adicionales aportados por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL M/CTE ($384.345.000), con el objeto de lograr un mayor beneficio para la población objetivo.	La Fundación Plan gestionó los recursos adicionales.
PRODUCTO 1: Entregar la Autoevaluación de 178 Residencias Escolares, el plan de fortalecimiento formulado con proyección al 2023.	Las autoevaluaciones fueron entregadas y recibidas a satisfacción, según los requerimientos técnicos
PRODUCTO 2: Entregar las Memorias con los	La memoria del taller desarrollado con las ETC,

resultados del taller realizado con las ETC en el marco encuentro nacional de residencias realizado por el MEN.	fue entregado y recibido a satisfacción según los requerimientos técnicos
PRODUCTO 3: Entregar los resultados del proceso de acompañamiento a las ETC en el proceso de fortalecimiento de las Residencias Escolares.	El informe final incluye un apartado con el análisis de los resultados del proceso de acompañamiento a las ETC, el cual fue entregado y recibido a satisfacción.
PRODUCTO 4: Entregar el 100% de los Planes de asistencia técnica finales formulados con cada ETC con proyección al 2023.	Los planes de asistencia técnica formulados con las ETC, fueron entregados y recibidos a satisfacción.
PRODUCTO 5: Entregar el 100% de los Planes de riesgo formulados por cada residencia escolar.	Los planes de riesgo formulados con cada residencia escolar, fueron entregados y recibidos a satisfacción.
PRODUCTO 6: Entregar el documento que recoge el proceso de fortalecimiento realizado por el MEN desde el 2018 al 2021.	El documento “Residencias Escolares 2018-2022”, fue entregado y recibido a satisfacción de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
PRODUCTO 7: Entregar el documento que presenta el esquema de fortalecimiento de las residencias escolares.	El documento “Esquema de fortalecimiento de los Establecimientos Educativos con Residencia Escolar” fue entregado y recibido a satisfacción de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
PRODUCTO 8: Entregar los resultados finales del seguimiento a las ETC en la ejecución del plan de mejoramiento de JU en los establecimientos educativos con residencia escolar y sedes con residencia escolar focalizados.	El informe final incluye un apartado con el análisis de los resultados del proceso de seguimiento a las ETC en la ejecución del plan de mejoramiento de Jornada Única en los establecimientos educativos con residencia escolar focalizados, el cual fue entregado y recibido a satisfacción.
PRODUCTO 9: Entregar los planes de mejoramiento de JU de los establecimientos educativos con residencia escolar y sedes con residencia escolar focalizados.	Los planes de mejoramiento de Jornada Única de los establecimientos educativos con residencia escolar, fueron entregados y recibidos a satisfacción.
PRODUCTO 10: Entregar los contenidos para alimentar un micro sitio institucional del Ministerio de Educación Nacional con información sobre el proceso realizado para el fortalecimiento de las residencias escolares, así como información de interés dirigido específicamente a las comunidades beneficiadas por esta iniciativa, el cual debe incluir material para dinamizar la información a través de correo electrónico y redes sociales, el material producido debe tener la característica de poder ser usado off line.	Los contenidos para alimentar un micrositio fueron entregados y recibidos a satisfacción de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
PRODUCTO 11: Entregar evidencias de los procesos de formación realizados con los directivos docentes, docentes y/o cuidadores de las residencias escolares, de los profesionales responsables de las residencias escolares en las ETC, y de los profesionales responsables de Jornada Única en el ETC, como	Fueron entregados los listados de asistencia, registro fotográfico, actas de reunión, guiones metodológicos de las sesiones de capacitación, como evidencias de la realización de los procesos de formación.

actas de asistencia, material entregado y evaluaciones de la realización del proceso redes sociales.	
PRODUCTO 12: Entregar el restante del 50% de las evidencias de visita in situ a las 100 residencias escolares seleccionadas por el MEN para visita (tales como agenda de la visita, acta de visita firmada por las partes asistentes)".	Fueron entregados los listados de asistencia, registro fotográfico, actas de reunión, guiones metodológicos de las sesiones de capacitación, como evidencias de la realización de los procesos de formación realizados in situ en las 100 residencias focalizadas para recibir el taller presencial, la fundación PLAN realizó una visita in situ adicional a una residencia escolar en Vaupés a solicitud del MEN, para un total de 101. Es decir se cumplió al 100% con este producto.
OBSERVACIONES	
Es preciso aclarar que se realizó un informe parcial a corte 30 de septiembre suscito por la Subdirectora Técnica de la Subdirección de Permanencia, Adriana Marcela Ortiz Vera, quien estuvo en propiedad hasta el 2 de octubre de 2022. A partir del 3 de octubre y hasta el 12 del mismo mes, la Profesional Especializada Jacqueline Mejía Garavito estuvo encargada de la subdirección. Finalmente, mediante resolución No. 020266de del 12 de octubre de 2022 se nombró a Natalia Sánchez Martínez como Subdirectora Técnica de la Subdirección de Permanencia, posesionada el día 13 de octubre de 2022, quien actúa a la fecha como supervisora del presente contrato.	

Se deja constancia que las anteriores obligaciones/productos cumplen con las especificaciones técnicas previstas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 26 de octubre de 2022.

NATALIA SANCHEZ MARTINEZ
SUPERVISOR
N° C.C.1.094.907.879

Nota: El presente certificado debe publicarse en la plataforma SECOP. Lo anterior, sin perjuicio de diligenciar los formatos previstos en el SIG para ingreso de bienes al almacén y/o entrada de documentos al Centro de Documentación.

1ra copia: Expediente contractual
2da. copia: Interventor/Supervisor
3ra copia: Contratista